

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DESTINADAS AL PÚBLICO.

La subvención concedida está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional por lo que deberán cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, siguientes:

El beneficiario es responsable de informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos FEDER, a través de las medidas siguientes:

- a) En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos FEDER al proyecto subvencionado y mostrar el emblema de la Unión Europea. El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado.



“Proyecto apoyado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”

- b) **Durante la realización del proyecto** el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

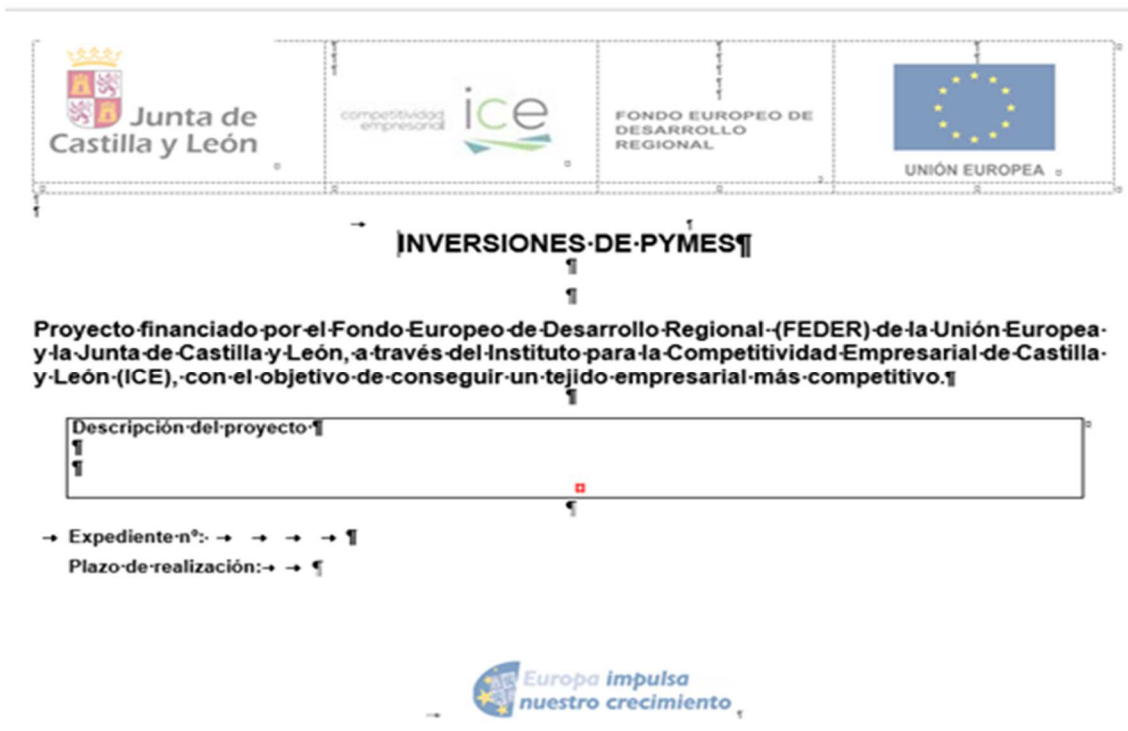
I. Cualquiera que sea el importe de la operación, haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

II. Además, colocando al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), si la ayuda es inferior a 500.000 euros, en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio y deberá constar:

- Nombre de la operación
- Objetivo: “Conseguir un tejido empresarial más competitivo”
- El emblema de la unión Europea, es decir la bandera europea.
- La referencia de la Unión Europea, con las palabras “UNIÓN EUROPEA”
- La referencia al fondo que cofinancia: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”
- El lema del Fondo: “Europa impulsa nuestro crecimiento”



Ejemplo:



El diagrama muestra un cartel temporal de financiación dividido en cuatro secciones horizontales:

- 1. Escudo de la Junta de Castilla y León con el texto "Junta de Castilla y León".
- 2. Logo de ICE (Instituto para la Competitividad Empresarial) con el texto "competitividad empresarial" y "ice".
- 3. Texto "FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL".
- 4. Bandera de la Unión Europea con el texto "UNIÓN EUROPEA".

Debajo de estas secciones, se indica el título del proyecto: **INVERSIONES DE PYMES**.

El texto principal del cartel es: **Proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), con el objetivo de conseguir un tejido empresarial más competitivo.**

Debajo del texto principal, hay un recuadro con el título "Descripción del proyecto" que está vacío.

En la parte inferior del cartel, se indican los campos para: Expediente nº: → → → → y Plazo de realización: → → →.

En la parte inferior del diagrama, se muestra el logo "Europa impulsa nuestro crecimiento".

III. Durante la ejecución de las obras de infraestructura o construcción con una ayuda superior a 500.000 euros el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.

c) **A partir de la conclusión del proyecto**, el beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo

en un plazo de tres meses a partir de la finalización del proyecto, cuando la contribución pública total del proyecto supera los 500.000 euros y consista en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal del proyecto, además del emblema de la Unión Europea y la referencia a la Unión Europea y al Fondo FEDER ocupando, al menos, el 25% de la placa.

Al igual que los carteles, las placas permanentes deberán contener:

- El nombre de la operación y el principal objetivo de la actividad apoyada por aquélla. Para este objetivo se remite a lo ya recogido en los carteles temporales.
- El emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea.
- La referencia a la Unión Europea, con las palabras “UNIÓN EUROPEA”.
- La referencia al Fondo que cofinancia. “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”
- El lema del Fondo.

Cuando no sea posible colocar una placa explicativa permanente sobre un objeto físico, se tomaran otras medidas oportunas para dar publicidad a la contribución comunitaria.